



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

2168

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2391424).-

PARANÁ, 25 JUN 2020

VISTO:

Las Resoluciones N° 2650/13 C.G.E., N° 4150/13 C.G.E., N° 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución N° 2261/16 C.G.E., que convocan a Concurso de Titularización para la cobertura de cargos iniciales y/u horas cátedra vacantes de Planta Permanente en Escuelas Secundarias dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Educación de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes de la Escuela Secundaria N° 13 "Adolfo Rubén Mittelman" del Departamento Victoria, solicitan vía on - line la Titularización en las horas cátedra a través del Sistema de Administración de Gestión Educativa;

Que la Institución Educativa, la Dirección de Educación Secundaria y Jurado de Concursos han tomado intervención en línea;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9890, en su Artículo 130°, Inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "... a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente....";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166° Inciso k) de la Ley de Educación Provincial N° 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que en virtud de la información obrante en el Sistema de Administración de Gestión Educativa, Jurado de Concursos brinda anuencia a los docentes que reúnen los requisitos establecidos en las Resoluciones mencionadas y excluye a quienes no están contemplados en las mismas;

Que en virtud a lo expuesto, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

2168

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2391424).-

////

ARTÍCULO 1º.- Designar en carácter Titular a los docentes de la Escuela Secundaria N° 13 "Adolfo Rubén Mittelman" CUE 3002648 del Departamento Victoria, conforme lo establecido por Resoluciones N° 2650/13 C.G.E., N° 4150/13 C.G.E., N° 2190/16 y su ampliatoria Resolución N° 2261/16 C.G.E. en las horas, espacios y secciones especificados a continuación:

- ALMADA, Lorena Maricel – DNI N° 25.907.083:
-TRES (3) Horas – Biología – 2° 2ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
- ANDERSON, Leonel Felipe – DNI N° 17.167.696:
-TRES (3) Horas – Educación Física – 4° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
-TRES (3) Horas – Educación Física – 5° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
- BENAVENTO, Vanesa Liliana – DNI N° 31.766.315:
-CUATRO (4) Horas – Literatura Latinoamericana – 5° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
- BUCHARDO, Diana Cristina – DNI N° 17.167.453:
-DOS (2) Horas – Artes Visuales – 4° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
- CABRERA, Silvana Noemí – DNI N° 22.122.180:
-TRES (3) Horas – Historia – 2° 2ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 3° 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
- CORSICH, Federico Luis – DNI N° 21.538.764:
-TRES (3) Horas – Educación Física – 1° 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Educación Física – 2° 2ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Educación Física – 6° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
- D'ANGELO, Fabián Emilio – DNI N° 21.538.668:
-TRES (3) Horas – Filosofía – 5° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 6° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
-TRES (3) Horas – Filosofía II – 6° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
-TRES (3) Horas – Sociología – 6° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
- DUARTE, María Cecilia – DNI N° 29.721.441:
-TRES (3) Horas – Educación Física – 3° 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
- MALDONADO, Laura Elina – DNI N° 28.667.002:
-TRES (3) Horas – Biología – 2° 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
- MOINE, María Andrea – DNI N° 24.493.453:
-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 1° 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 1° 2ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 2° 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 2° 2ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2168** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2391424).-

- OJEDA, Héctor Ariel – DNI N° 27.648.793:
-DOS (2) Horas – Geografía Ambiental – 6° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
- ORSELLI, Liliana Beatriz – DNI N° 16.107.532:
-DOS (2) Horas – Química – 4° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
- OTERO, Luis Mauricio – DNI N° 22.886.320:
-UNA (1) Hora – Música – 1° 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-UNA (1) Hora – Música – 1° 2ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Música – 3° 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
- PÉREZ, David Ernesto – DNI N° 28.389.499:
-CUATRO (4) Horas – Matemática – 5° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
-CUATRO (4) Horas – Matemática – 6° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
- ROVIRA, Valeria – DNI N° 25.445.686:
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 1° 2ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-CINCO (5) Horas – Lengua y Literatura – 3° 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
- SORASSIO, María de los Ángeles – DNI N° 14.961.869:
-DOS (2) Horas – Economía – 4° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
-TRES (3) Horas – Economía II – 5° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
-DOS (2) Horas – Derecho – 5° 1ª – 3322S – Turno Tarde.-
- SOSA, Norma Griselda – DNI N° 22.348.009:
-CINCO (5) Horas – Matemática – 4° 1ª – 3322S – Turno Tarde.-
- TAULADA, Marina Mabel – DNI N° 17.167.721:
-TRES (3) Horas – Psicología – 4° 1ª 3322S – Turno Tarde.-
- TURCHET, Daniela Patricia – DNI N° 21.424.550:
-DOS (2) Horas – Tecnología de la Información y Comunicación – 5° 1ª 3322S – Turno Tarde.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTÍCULO 3°.- Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

2168

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2391424).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

ARTÍCULO 4°.- Excluir de los alcances de la titularización, dispuesta por Resoluciones N° 2650/13 C.G.E., N° 4150/13 C.G.E., N° 2190/16 y su ampliatoria Resolución N° 2261/16 C.G.E., a las docentes que se mencionan a continuación, por los motivos que se exponen para cada caso:

➤ ALBORNÓZ, María Estela – DNI N° 22.122.203:

-CINCO (5) Horas – Lengua y Literatura – 2° 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-

Se excluyen las horas mencionadas del pedido de titularización dado que la docente no cumple con el requisito de antigüedad de tres años al 23/06/2013, dado el carácter supletorio de su título, según normativa vigente.-

➤ MALDONADO, Laura Elina – DNI N° 28.667.002:

-DOS (2) Horas – Física y Química – 2° 1ª – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-

Se excluyen las horas mencionadas del pedido de titularización dado que la docente no cumple con el requisito de antigüedad de dos años al 23/06/2013, dado el carácter habilitante de su título, según normativa vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Victoria una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de los docentes.-

ARTÍCULO 6°.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Victoria que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocolía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Victoria, Establecimiento Educativo, Interesados y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-

//DN.-

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFF
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos